



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Aprehensión de la Garantía 11001-4103-751-2017-01150-00

1.- Del escrito que obra a folio 40 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido al abogado JOHN ALEXNADER TRIANA RIVERA y en su lugar se reconoce personería a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA como apoderada de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

2.- En atención a la solicitud obrante a folio 40, por ser procedente, se requiere a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 24 de mayo de 2018. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 019 de fecha 17 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA